Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PRIMERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC No. 070 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE VIJES

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,** con **Nit. 890.399.002-7**, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 056 del 16 de diciembre de 2019 y posesionado el 1º de enero de 2020 ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este convenio, se denominara **LA CVC,** y por la otra el **MUNICIPIO DE VIJES,** con **Nit. 800.243.022-7**, representado legalmente por **JUAN DAVID GARCÍA GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.258.739, expedida en Vijes (Valle), actuando en nombre y Representante Legal del **MUNICIPIO DE VIJES,** identificado con **Nit. 800.243.022-7**, en su condición de Alcalde Municipal, elegido para el periodo 2020-2023 de acuerdo con el Acta E-27 de la Comisión Escrutadora Municipal; quién para efectos de la primera prórroga se denominará el **CONVINIENTE**, hemos acordado suscribir la primera prórroga al Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: a)** *Que la CVC y el CONVINIENTE suscribieron el Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN EL TRAMO CRÍTICO IDENTIFICADO EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA CACHIMBAL, CORREGIMIENTO DE CACHIMBAL, EN EL MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".* ***b)*** *Que el valor total del convenio es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/CTE ($76.999.012) donde la CVC aportó en dinero la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/CTE ($69.699.012) y el CONVINIENTE aportó la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)* ***c)*** *Que el término de ejecución del Convenio Interadministrativo es a partir de la suscripción del acta de inicio del 09 de octubre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023.* ***d)*** *Que el Convenio a la fecha de suscripción de la presente primera prórroga se encuentra vigente.* ***e)*** *Que el alcade del Municipio de Vijes, mediante radicado CVC No. 1059012023 del 22 de noviembre de 2023, expresa la necesidad de prorrogar por 20 días más, para terminar con las actividades y labores programadas, dado la fuerte ola invernal que atraviesa el Municipio y que no permitió el ingreso de maquinaria y personal laboral.* ***f)*** *Que, el Supervisor del Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023, emite concepto favorable sobre la primera prórroga; en los siguientes términos: "(…) Que teniendo en cuenta que el Convenio N°. 070 de 2023, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el Municipio de Vijes Valle del Cauca, relacionado con Aunar esfuerzos y recursos económicos para realizar acciones de limpieza y descolmatación para el Mejoramiento de la Capacidad hidráulica en el tramo critico identificado en el cauce de la Quebrada Cachimbal, Corregimiento de Cachimbal en el Municipio de Vijes Valle, se encuentra a portas de vencer y dado que aún no se ha terminado el proceso de ejecución, es de vital importancia prorrogar el plazo contractual con el fin de poder terminar las actividades y labores programadas dentro del mismo. Que se estiman unos Veinte (20) días de prórroga, dado la fuerte ola invernal por la que atraviesa el territorio Nacional y Municipal, que no permite el ingreso de maquinaria y personal*

con el fin de terminar las diferentes labores programadas dentro de la contratación. Que la quebrada Cachimbal es una vertiente hídrica que en temporada de lluvias rebasa la capacidad hidráulica dado los diferentes caños naturales de la alimentan, convirtiéndose en un problema de inundación a su paso por el sector de Cachimbal, San Antonio, los Hispanos y demás alrededores. Es de comunicar también que el lugar a intervenir se encuentra dentro de la zona plana del sector, el cual a la fecha se encuentra totalmente inundado, no permitiendo el ingreso de vehículos y maquinaria alguna. Por lo anteriormente expuesto y contando con la aprobación por parte de ustedes, de la manera más amable solicitamos tener en cuenta las peticiones, con el fin de llevar a feliz término lo plasmado dentro del objeto contractual (...)" ***g)*** *Que el Conviniente y Supervisor del Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023 suscribieron formato de Solicitud de Adición y/o Prórroga en noviembre de 2023.* ***h)*** *Que mediante memorando 0702-1059012023, del 23 de noviembre de 2023, el Director de Gestión Ambiental, solicita aprobación al Director General para elaborar la presente primera prórroga al Convenio Interadministrativo de apoyo No. 070 de 2023, contando con su aprobación en el mismo documento.* ***i)*** *Que mediante memorando 0702-1069702023 del 29 de noviembre 2023, el Director de Gestión Ambiental solicita elaboración de la primera prórroga al Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.* ***j)*** *Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan que esta primera prórroga se regirá por las siguientes cláusulas, así:* **PRIMERA - OBJETO**: Modifíquese la Cláusula Tercera – Duración del Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023, en el sentido de adicionar un plazo de veinte (20) días, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución; quedando como nueva fecha de terminación el veinte (20) de diciembre de 2023. **SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente primera prórroga no tiene afectación económica para el Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023, por lo cual no requiere contar con disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2023. **TERCERA - INTEGRIDAD DEL CONTRATO**: La presente primera prórroga hace parte integral del Convenio Interadministrativo de Apoyo No. 070 de 2023, las demás clausulas y estipulaciones de este que no se adicionen, modifiquen, suprimen o aclaren conforme a la presente acta, conservan plenamente su vigencia, exigibilidad y literalidad. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente primera prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

LA CVC,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONVINIENTE,

JUAN DAVID GARCÍA GUERRERO
Alcalde

Comp. Técnico: Carlos Evelio Salcedo Andrade – Supervisor del Convenio No. 070 de 2023
Comp. Técnico: Betty Cecilia Gutiérrez S. – Profesional de Aoyo GIIT - DGA

Comp. Jurídico Proyecto: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Comp. Jurídico Revisó: Rocío Neira Martínez – Profesional Especializada – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Comp. Jurídico Aprobó: Soraida Janeth Suárez Gutiérrez -Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)